



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 6 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan las autorizaciones de gastos del programa de educación no presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es necesario reconocer los gastos emergentes y autorizar su pago para el cumplimiento de diferentes actividades.

Que entre los desembolsos del citado programa se encuentran gastos de viáticos y pasajes.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos del programa de educación no presencial Universidad Virtual de Quilmes, en concepto de viáticos y pasajes por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 88/100 (\$231,88), con motivo de la asistencia de la Coordinadora de la Licenciatura en Educación del mencionado programa, María Eugenia Collebechi, al Encuentro "Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Ámbito Educativo", que se llevó a cabo los días 24 y 25 de febrero de 2005 en Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la documentación y facturas obrantes en el expediente del Visto.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 09.01 de la Organización Funcional por Programas – Formación de Alumnos a Distancia.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 00307



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES